RESOLUCIÓN RECTORAL 973
(11 de agosto de 2025)

Por medio de la cual se delegan funciones y competencias como interventora a la Vicerrectora de CTi y Transformación Social, CARMEN ELENA USUGA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía 43.580.236, nombrada mediante Resolución 679 del 10 de Julio de 2024, en el marco del Contrato Interadministrativo 4600103578 de 2025, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

La Vicerrectora Administrativa y Financiera, en ejercicio de sus facultades legales y conferidas mediante Resolución Rectoral 901 del 25 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO,

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, y con carácter académico de institución universitaria. Así mismo tiene como razón de ser la prestación del servicio público de Educación Superior, la extensión e investigación, en búsqueda de la excelencia académica que tiene como eje fundamental la extensión para la ejecución de proyectos y servicios que se encuentren articulados en el marco de la Educación Superior.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo suscribió con la Secretaría de Educación Municipal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín el Contrato Interadministrativo No. 4600103578 de 2025 cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo para la interventoría integral de los contratos de cobertura educativa regular, jóvenes en extra-edad y adultos suscritos en 2025.”

Que, en razón de lo anterior, corresponde al Rector como representante legal de la Institución Universitaria Pascual Bravo o quien haga sus veces, ejercer las funciones, facultades y deberes que sean necesarios para el cumplimiento de la labor de interventor.

Que, los artículos 24 y 25 del Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017 -Estatuto General- de la Institución Universitaria Pascual Bravo, asignaron funciones al Rector y lo facultaron para delegar en un funcionario del nivel directivo con las calidades de Vicerrector o Secretario General aquellas funciones que considere necesarias.

Que, con el fin de alivianar la carga de delegación y permitir un funcionamiento más eficiente de la Institución, el día 3 de julio del año 2020, mediante el Acuerdo Directivo N° 14, se modificó el artículo 25 del Estatuto General “Acuerdo Directivo 015 de 2017”, facultando al Rector para delegar en los funcionarios del nivel directivo por medio de Resolución Rectoral, todas aquellas funciones que considere necesarias, con excepción de la imposición de sanciones, de destitución y de suspensión mayor de quince (15) días y de las funciones que le hayan sido delegadas por el Consejo Directivo.

Que, acorde con las facultades dadas al Rector en el Estatuto General, el día 31 de enero del 2022 mediante Resolución 097 se realizó nombramiento a la señora KAROL JULIETH FORERO PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.108.206.127 de Murillo - Tolima, para desempeñar el cargo de Directora Administrativa, Código 009, Grado 01, Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Dirección de Vinculación y Transformación Social, a partir del 01 de febrero de 2022.

Que, en virtud de los principios de la función pública tales como la eficiencia, eficacia y celeridad y, acorde con las facultades dadas al Rector en el Estatuto General, se hace necesario delegar unas funciones y competencias dentro de su planta de cargos, en la Directora de Vinculación y Transformación Social a cargo de la señora KAROL JULIETH FORERO PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.108.206.127 de Murillo - Tolima, cuyo cargo es de libre nombramiento y remoción.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 104 del 31 de enero de 2025, se delegaron en KAROL JULIETH FORERO PÁEZ, en su calidad de Directora de Vinculación y Transformación Social de la Institución Universitaria Pascual Bravo, las funciones, facultades y deberes de interventoría en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103578 de 2025, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, delegación que le confiere la responsabilidad de ejercer el seguimiento técnico, administrativo y financiero conforme al ordenamiento jurídico aplicable.

Que, en virtud de dicha delegación, la Directora de Vinculación y Transformación Social de la Institución Universitaria Pascual Bravo, KAROL JULIETH FORERO PÁEZ, ha venido ejerciendo las funciones de interventoría en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103578 de 2025, realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los contratos objeto del mismo, conforme a las obligaciones contractuales y a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y en la normativa interna del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Que, la directora de Vinculación y Transformación Social de la Institución Universitaria Pascual Bravo, KAROL JULIETH FORERO PÁEZ, tiene programado un periodo de vacaciones comprendido entre el 11 y el 15 de agosto de 2025, durante el cual se hace indispensable garantizar la continuidad en el ejercicio de la interventoría, evitando así cualquier afectación en el cumplimiento de los compromisos contractuales a cargo de la Institución.

Que, con el fin de asegurar la continuidad, eficiencia y regularidad en la ejecución del contrato durante dicho periodo, se considera procedente y necesario delegar de manera temporal las funciones de interventoría en la Vicerrectora de CTi y Transformación Social, CARMEN ELENA USUGA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía 43.580.236, nombrada mediante Resolución 679 del 10 de Julio de 2024 , quien cuenta con las competencias, trayectoria y calidades exigidas para asumir dichas funciones conforme al marco normativo y organizacional vigente.

Que, mediante la Resolución Rectoral 901 del 25 de julio de 2025, el Rector delegó en la Vicerrectora Administrativa y Financiera, Liliana Patricia Restrepo Villa, las funciones de legalización de situaciones administrativas de los servidores públicos y de expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar, exclusivamente entre el 11 y el 15 de agosto de 2025, en la doctora CARMEN ELENA USUGA OSORIO, Vicerrectora de CTi y Transformación Social, las funciones, facultades y deberes de interventoría conferidos mediante la presente resolución, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo y financiero del Contrato Interadministrativo N.° 4600103578 de 2025 mientras la doctora KAROL JULIETH FORERO PÁEZ se encuentra en vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 11 días del mes de agosto de 2025.

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó Ana Maria Restrepo Uribe-Apoyo Jurídico PITS	Elaboró: Ana Maria Restrepo Uribe-Apoyo Jurídico PITS	Revisó: Juan Pablo Martínez Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: